

# LEGISLACIÓN DE MEDIOS EN CENTROAMÉRICA: REGULACIÓN DEL ESTADO SIN UN SENTIDO PÚBLICO<sup>1</sup>

## **EXPOSITORA E INVESTIGADORA**

*Andrea Cristancho Cuesta*

*Departamento de Comunicaciones y Cultura*

---

La transición política que experimentó Centroamérica en la década de los 90 fue un proceso que perseguía el fin de los regímenes autoritarios y la democratización de la sociedad. En este contexto, una de las exigencias centrales fue la garantía del respeto irrestricto de los derechos humanos, que incluía la libertad de expresión y de prensa. Ahora bien, a más de 20 años de esta apertura política, es necesario preguntarse cómo ha incidido este tránsito hacia la democracia sobre el ejercicio de estos derechos. Desde esta perspectiva, se estudia el rol del Estado con relación al sistema de medios, que en los países analizados atiende a una tradición liberal, que privilegia la administración privada sobre la pública; escenario que ha constituido un terreno fértil para la concentración mediática en manos del sector privado de la comunicación, lo que ha puesto en cuestión su rol democrático y su aporte a una auténtica libertad de expresión. Aunque se han dado transformaciones en las normativas

que regulan las instituciones mediáticas, los avances a favor de un sentido público de la comunicación todavía son incipientes y poco estructurales.

Las leyes de telecomunicaciones atienden a una lógica mercantil, situación que pone en riesgo la autonomía de los medios de comunicación y su orientación hacia el interés público. En adición, no se registran normas secundarias sobre publicidad oficial. En la actualidad, los gobiernos mediante el condicionamiento de la pauta publicitaria pueden tomarse la atribución de premiar o castigar a medios y periodistas, lo que propicia el escenario para la intervención en la línea editorial. Además, aunque existen leyes de acceso a la información pública, el valor público de la información no forma parte de la cultura de la totalidad de los funcionarios gubernamentales, en algunos casos, hacen caso omiso a las demandas informativas formuladas por los periodistas y la ciudadanía.

---

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte de la publicación *Comunicación para la resistencia: tensiones y estrategias en el campo político de los medios*, editado por CLACSO, FES Comunicación y la Facultad de Periodismo y Comunicación de la Universidad Nacional de la Plata. Disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20181221054453/Comunicacion-para-la-resistencia.pdf>

Por ese motivo, esta reflexión se ubica en la discusión sobre la relación entre democracia y medios de comunicación en Centroamérica. Particularmente, analiza el papel del Estado sobre las instituciones mediáticas, como un modo de promover la necesidad de un ajuste institucional y normativo que permita disfrutar el derecho humano a la comunicación. Para alcanzar este objetivo, se analiza la normativa que regula el sistema de medios audiovisuales en cuatro países de Centroamérica: El Salvador, Nicaragua, Honduras y Guatemala, desde los estándares de los organismos internacionales en estas materias, y señala las oportunidades y obstáculos que dicho marco jurídico-político representa para la calidad de la democracia. Como resultado de este ejercicio se establece que, aunque se reconozca la libertad de expresión en las constituciones nacionales, esta disposición responde a una dimensión individual de este derecho en detrimento del sentido público y colectivo del mismo.

Así, el libro se divide en dos grandes apartados. El primero teoriza sobre el rol del Estado y los medios de comunicación, para concluir que en Centroamérica se privilegia la perspectiva liberal en el papel de este actor en la sociedad. Esta mirada teórica se hace desde la categoría ***Papel del Estado sobre el sistema de medios***, de los académicos Daniel C. Hallin y Paolo Mancini (2008), y del concepto de Manuel Alejandro Guerrero calificado como ***Modelo Liberal Capturado***. Hallin y Mancini (2008) consideran que la intervención del Estado debe interpretarse dentro del marco

amplio del sistema político y el tipo de democracia en el que está inmerso: “los diferentes papeles que el Estado puede desempeñar como propietario, regulador y fundador de medios de comunicación están claramente arraigados en diferencias más generales relativas al papel del Estado en la sociedad” (Hallin y Mancini, 2008, p. 45). En este modelo, se pueden identificar dos actitudes dominantes sobre el rol del Estado en la sociedad, uno más restringido en Estados Unidos y otro con una intervención más activa en las tradiciones europeas; esta distinción “tiene un claro reflejo en la relación del Estado con el sistema de medios de comunicación” (Hallin y Mancini, 2008, p. 46). Ahora bien, esta clasificación no es homogénea en la práctica, existen variaciones y contradicciones.

Hallin y Mancini (2008) son claros en señalar que su estudio se ubica en una realidad de Norteamérica y de Europa Occidental, escenarios de los que surgieron sus rasgos. Advierten que “los modelos desarrollados aquí difícilmente podrán ser aplicados a gran parte del resto del mundo sin una adaptación considerable” (Hallin y Mancini, 2008, p. 69). En esta línea, los rasgos políticos de América Latina han motivado a realizar un ejercicio de adaptación del modelo a la realidad regional, el trabajo más destacado lo ofrece Manuel Alejandro Guerreño (2014), quien generó un concepto teórico titulado ***Modelo Liberal Capturado***, el cual se caracteriza por la ineficiencia regulatoria y el limitado papel vigilante de los medios de comunicación.

En un segundo apartado, se hace un recorrido por las leyes de medios en los cuatro países en estudio, así como por las disposiciones sobre la pauta publicitaria estatal y las leyes de acceso a la información pública. Esta revisión permitió evidenciar que la normativa que regula el sector de los medios de comunicación en los cuatro países analizados se aproxima a la noción de “Estado capturado” planteada por Manuel Alejandro Guerrero (2014); las leyes de telecomunicaciones le otorgan un rol limitado al Estado, que facilita la intervención del mercado sobre el sistema de medios.

Esta tendencia se manifiesta con independencia de la ideología política de los gobiernos en los países estudiados. Un examen de las leyes de telecomunicaciones refleja la explotación con enfoque comercial en el espectro radioeléctrico, lo cual facilita las prácticas discrecionales en la adjudicación del uso de las frecuencias. En el último quinquenio se han dado ajustes en la normativa que, aunque constituyen un avance, todavía no reflejan un uso público del espectro radioeléctrico y de la comunicación como derecho humano.

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

*Becerra, H. y Becerra, R. (2014). El derecho a la comunicación en Honduras, un compromiso incluso de la democracia. En R. I. (Coord.), Poder y medios en Centroamérica. Construyendo políticas públicas ciudadanas. San Salvador: Fundación Comunicándonos.*

*Carballo, W. y Cristancho, A. (2014). Derechos humanos, periodistas y medios comunitarios en El Salvador: bajo el clima del silencio y la discriminación. En Carballo, W., Chavarría, A., Cristancho, A., Segura, A. J., Meza, D., Oliva, K., Orozco, P. Entre la censura y la discriminación: Centroamérica amenazada. Diagnóstico sobre violaciones a los derechos humanos de periodistas y medios comunitarios. San Salvador: Fundación de la Comunicación para el Desarrollo.*

*Centro de Derechos Constitucionales. (2005). Constitución Política de Nicaragua. Managua.*

*Cristancho, A. e Iglesias, R. (2013). El Salvador: sistema de medios y calidad de la democracia. En Iglesias, R., Cristancho, A., Pérez, R., Carballo, W., Sánchez, J. C., Lara, E., Beltrán, R., Flores, D., Martínez, J., y Osegueda, C. F. Comunicación, información y poder en El Salvador. Claves para la democratización. San Salvador: Fundación de la Comunicación para el Desarrollo, Fundación de Estudios para el Derecho y Asociación Mundial de Radios Comunitarias.*

*Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2014). Estándares de libertad de expresión para la transición de la televisión digital abierta, diversa, plural e inclusiva. Washington: Organización de los Estados Americanos (OEA).*

*Corte Interamericana de Derechos Humanos. (13 de noviembre de 1985). La Colegiación Obligatoria de Periodistas arts. 13 y 29. Convención Americana sobre Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-5/85. Serie A, N° 5.*

Duarte, J. C., Rivera, G. y Quintero, W. (2014). *Nicaragua ante el desafío del periodismo crítico*. En R. I. (Coord.), *Poder y medios en Centroamérica. Construyendo políticas públicas ciudadanas*. San Salvador: Fundación Comunicándonos.

\_\_\_\_\_. (2007). *Estrategia de Comunicación del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional*. Texto inédito.

Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho. (2014). *A dos años de vigencia plena de la Ley de Acceso a la Información Pública*. San Salvador.

Guerrero, M. A. (2014). *The “Captured Liberal” Model of Media Systems in Latin America*. En Guerrero, M. A. y Márquez Ramírez, M. (Eds.), *Media Systems and Communication Policies in Latin America*. México, D. F.: Palgrave Macmillan.

Hallin, D. y Mancini, P. (2008). *Sistemas mediáticos comparados*. Barcelona: Editorial Hacer.

Iglesias, R. (2014). *Centroamérica: radio en acción*. En R. I. (Coord.), *Poder y medios en Centroamérica. Construyendo políticas públicas ciudadanas*. San Salvador: Fundación Comunicándonos.

Pérez, R. y Carballo, W. (2013). *El mapa de medios en El Salvador. Todo queda en familia*. En Iglesias, R., Cristancho, A., Pérez, R., Carballo, W., Sánchez, J. C., Lara, E., Beltrán, R., Flores, D., Martínez, J., y Osegueda, C. F. *Comunicación, información y poder en El Salvador. Claves para la democratización*. San Salvador: Fundación de la Comunicación para el Desarrollo, Fundación de Estudios para el Derecho y Asociación Mundial de Radios Comunitarias.

Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala. (Abril de 2014). *Informe anual de situación del derecho humano de acceso a la información pública del 2013*. Guatemala.

*Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. (31 de diciembre de 2013). *Informe anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Vol II. OEA /Ser.L/V/II.149 Doc. 50*.

Rockwell, R. y Noreene J. (2003). *Media power in Central America*. Universidad de Illinois.

Rodríguez, C. (2015). *Mover a México. Reforma de Telecomunicaciones: actores políticos (A1), mediático-tecnológicos (A2) y críticos (A3)*. Ponencia presentada en el XV Congreso de ALACIP, Lima.

Sequeira, J. C., Rivera, G. y Quintero, W. (2014). *Nicaragua ante el desafío del periodismo crítico*. En R. I. (Coord.), *Poder y medios en Centroamérica. Construyendo políticas públicas ciudadanas*. San Salvador: Fundación Comunicándonos.